

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN
DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL
EN EL MANEJO DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA No. 3 DE 2023
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 28 de abril de 2023
HORA: 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
LUGAR: Espacio de reuniones del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CPTD), SúperCADE CAD piso 2.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Entidad	Nombre	Cargo	Asiste	
			SI	NO
Secretaría Distrital de Gobierno	Camila Cortés Daza	Delegada	X	
Secretaría Distrital de Planeación	Diana Victoria Carvajal Arroyave	Secretaria Técnica y delegada	X	
Secretaría Distrital de Ambiente	Diego Francisco Rubio G.	Delegado	X	
Secretaría Distrital de Hábitat	Sandra Yaneth Tibamosca	Delegada	X	
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Jhon Alejandro Contreras	Delegado		X
Caja de la Vivienda Popular	Diana Angélica López Rodríguez	Delegada		X
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	José Ignacio Peña Ardila	Delegado		X
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Anderson Melo Parra	Delegado		X
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Ángela Rocío Díaz Pinzón	Delegada	X	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Fabián Pertuz Peña	Delegado	X	

ASISTENTES A LA INSTANCIA:

Entidad	Nombre		Asiste	
			SI	NO
Secretaría Distrital de Gobierno	SDG	José David Murgai Oñate	X	
Secretaría Distrital de Gobierno	SDG	Lu Yadira Rivera	X	
Secretaría Distrital de Gobierno	SDG	Carlos Camilo Hernández Brito	X	
Secretaría Distrital de Planeación	SDP	Jhonatan Tibacha Restrepo	X	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	EAAB-ESP	Ledy Trujillo	X	
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SDDE	Alfonso López	X	

Entidad		Nombre	Asiste	
			SI	NO
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	IDRD	Camilo A. Domínguez R.	X	
Secretaría Distrital de Hábitat	SDHt	Marcela Rozo	X	
Secretaría Distrital de Hábitat	SDHt	Diego Camilo Becerra Chaparro	X	
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Idiger	Jesús G. Delgado S.	X	
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DADEP	Jorge Alexander Torres	X	
Jardín Botánico de Bogotá	JBB	Edgar Hernán Lara G	X	
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	SCRD	Germán Díaz	X	
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	SCRD	Maurizio Toscano	X	
Secretaría Distrital de Ambiente	SDA	Luz Villamarín	X	
Secretaría Distrital de Ambiente	SDA	Melissa Valencia	X	
Secretaría Jurídica Distrital	SJD	Viviana Carolina Ortiz	X	
Secretaría Distrital de Hábitat	SDHt	Daniela Ávila Torres	X	
Secretaría Distrital de Hábitat	SDHt	Julio García U.	X	
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SDDE	Leonel Hernando Nieto B	X	
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Idiger	Alejandro Contreras	X	
Secretaría Distrital de Hábitat	SDHt	Daniel Camilo Gómez	X	

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Dependencia SDP	Asiste	
			SI	NO
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Subdirectora	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible	X	
Carolina Rodríguez Fernández	Profesional de Apoyo		X	
Catalina Toloza Sánchez	Profesional de Apoyo		X	
Adriana Martínez Rodríguez	Profesional de Apoyo		x	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura de los compromisos del Acta 1 de 2023, sesión del Comité del 28 de febrero de 2023
4. Revisión Auto Incidente de Desacato presentados – Consideraciones de Despacho.
5. Seguimiento al Decreto 485 de 2015 – Entidades Integrantes.

6. Presentación “Resultados de trabajo realizados sobre la valoración económica y ambiental de los Cerros” – CAR.

7. Preguntas y observaciones.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Siendo las **09:20 a.m.**, se inicia la tercera sesión de 2023 del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C., con la asistencia de seis (6) delegados de las diez (10) entidades que integran el Comité, lo que equivale al 60% de los integrantes, por lo tanto, hay quórum para desarrollar la sesión.

Se aclara que la sesión fue citada de manera presencial y que los seis integrantes que respondieron el llamado a lista, se encuentran en el espacio de reuniones.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), agradeció la asistencia de los directivos representantes de las entidades que integran el Comité, pues se completó el quórum de la reunión. Ella también explicó que el día 14 de abril de 2023 se contó con la asistencia de los representantes de solo tres entidades integrantes del comité, por lo que no se logró completar el quórum y la sesión no se pudo llevar a cabo en esa fecha.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se presentó a los asistentes el orden del día y se sometió a la aprobación de los integrantes. El orden del día fue aprobado.

3. Lectura de los compromisos del Acta 1 de 2023, sesión del Comité del 28 de febrero de 2023

Se leyeron los compromisos del Acta 1 de 2023, de la sesión ordinaria del Comité del 28 de febrero de 2023.

Frente al Decreto Distrital 056 de 2005, Viviana Ortiz de la Secretaría Jurídica Distrital (SJD), explicó que esa norma ha tenido varias modificaciones y que lo recomendable es elaborar un nuevo decreto, claro, completo y preciso, que derogue este decreto.

La secretaría técnica informó que ha recibido planes de trabajo de algunas entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP (EAAB-ESP).

Sin embargo, Viviana Ortiz de la SJD, indicó que esta sesión debe tratar un tema de pronta resolución, relacionado con la solicitud de dos incidentes de desacato, de los cuales trata el numeral 4 del orden del día.

4. Revisión Auto Incidente de Desacato presentados – Consideraciones de Despacho.

Viviana Ortiz, de SJD, explicó que se presentaron dos solicitudes de incidentes de desacato, uno referente a la construcción de senderos y otro relacionado con las construcciones ilegales

en los cerros orientales.

Una vez recibida la información de las entidades, la Secretaría Jurídica Distrital elaboró las respuestas para el despacho judicial, que encontró razonables los argumentos del distrito y por lo tanto no se establecieron los incidentes de desacato.

No obstante, se emitieron dos autos con requerimientos. Un Auto del 31 de marzo de 2023, señala que la EAAB-ESP y las demás entidades accionadas e involucradas en el cumplimiento de esta orden y en el manejo de la Franja de Adecuación, deben aunar esfuerzos y determinar qué acciones se deben ejecutar para cumplir con los proyectos establecidos, puesto que ellos se basaron en estudios técnicos de las entidades competentes.

En sesiones anteriores del Comité se hizo un llamado para que las entidades revisaran cuáles son sus actividades pendientes. La EAAB-ESP señaló que establecer senderos en la Franja de Adecuación es una actividad inviable, por el estado y características actuales de esta área.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) ha manifestado con anterioridad que en la Franja de Adecuación no hay parques suficientes para cumplir la meta y tampoco disponen de suelos de uso público para la construcción de estos. Se explicó que los predios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP se adquieren para una destinación específica, que usualmente está ligada al abastecimiento o a la conservación del recurso hídrico, y no se puede contar con esos predios para la construcción de parques o zonas endurecidas.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) explicó que el IDRD solicitó al DADEP la entrega de predios o suelo proveniente de urbanismos, lo que no fue posible, puesto que en la Franja de Adecuación no se pueden desarrollar urbanizaciones. Sin embargo, el DADEP identificó algunos predios de extensión considerable que se registran como bienes fiscales, pero que podrían servir como suelo para parques. Serían unos seis (6) predios que son bienes fiscales a estudiar, para su conversión a suelo para parques.

Camilo Domínguez del IDRD expresó que la meta de 138 hectáreas de parques en la Franja de Adecuación está muy lejos de alcanzar, el inventario actual es de 5,3 hectáreas y de estas 2,3 hectáreas están en zonas de amenaza.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP explica que se ha hecho toda una gestión de suelo para parques y que se requiere una articulación entre entidades para cumplir la meta. Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP refuerza la idea de que el cumplimiento de la sentencia está a cargo del Distrito Capital y, por lo tanto, se debe hacer una gestión conjunta.

Maurizio Toscano, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) manifestó que algo similar ocurre con la meta de formular, diseñar y construir cinco (5) equipamientos culturales a lo largo de la Franja de Adecuación. Esto también depende de la identificación de predios para equipamientos por parte del DADEP.

Sandra Yaneth Tibamosca, Subsecretaria Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), indicó que dentro de las actividades de seguimiento debe reportarse lo que cada entidad ha hecho, en el marco de sus competencias, para el cumplimiento de las metas del plan. No se trata de que el DEDEP trabaje por separado para proveer el suelo que requiere

el IDRD o la SCRD, hace un llamado desde el Comité para que haya una articulación entre entidades, una gestión conjunta para lograr las metas.

Camilo Domínguez del IDRD manifestó que en 2020 se desarrolló una mesa de trabajo virtual, en la que el DADEP entregó una información sobre bienes fiscales, pero sin vocación de suelo para parques.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP, explicó que hay unas cesiones con condiciones especiales y sobre las cuales requiere un pronunciamiento de la SDP como autoridad urbanística, se trata de cesiones no incorporadas que han sido señaladas como vías pero que no se llevaron a cabo ni se van a ejecutar. Menciona el caso de San Jerónimo del Yuste, esta urbanización tiene unas 34 áreas de cesiones en entredicho. Hay otras vías que los urbanizadores no van a poder entregar porque tienen volteaderos dentro de la Franja de Adecuación, en coberturas boscosas que ya no se puede intervenir. Otros predios que están incorporados van a salir del registro, por la normatividad aplicable en la década de los noventa, en donde se transfería al Distrito para hacer las obras. Los predios fueron transferidos, pero las obras no se ejecutaron, y hoy son urbanismos no ejecutados. Predios que son objeto de demandas contra la SDP. Es necesario hacer una mesa técnica para conocer los pronunciamientos de la SDP y las vigencias de los actos administrativos. Otros predios no tienen acceso, son predios cerrados. También están los predios de cesión que quedaron sujetos a una extracción de la reserva y esta no se hizo. El DADEP está interesado en depurar sus bases de datos en cuanto a estos casos irregulares.

Diego Francisco Rubio, Director de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), explicó que la documentación (oficios, actas) puede mostrar o ser el respaldo de la gestión. La formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente también ha requerido gestión en lo que se refiere a los parques de borde. Entre la SDA y la EAAB-ESP se ha tenido articulación en la priorización para la adquisición predial, de unos 86 predios en el Área de Ocupación Pública Prioritaria (AOPP) de la Franja de Adecuación. Existe un convenio para la adquisición de predios en áreas estratégicas. La adquisición predial incluye recopilación de información, estudios de títulos, cabida y linderos y demás aspectos que son parte de la gestión.

Viviana Ortiz de la SJD, hace nuevamente un llamado a la articulación entre entidades para el cumplimiento de metas y propone una hoja de ruta para el plan de acción que será remitido al despacho judicial:

1. Mesa conjunta de identificación de predios entre las entidades: SDP, DAEP, SDA, IDRD, SCRD y EAAB-ESP.
2. Sobreposiciones cartográficas. Una vez se hayan identificado los predios disponibles, se debe analizar si están en zona de reserva forestal parcial o completamente, si están dentro de la Franja de Adecuación y cuáles son los usos. Luego, identificar cuáles predios pueden destinarse a parques o a equipamientos culturales. Posteriormente, estudiar la disponibilidad presupuestal del IDRD y de la SCRD para la ejecución de la sentencia. Finalmente, socializar el proceso con la Fundación Cerros Orientales, quienes interpusieron el incidente de desacato.

Los planes de acción del IDRD, de la SCRD y de a EAAB-ESP se remitirían al Despacho Judicial.

Diego Francisco Rubio, Director de Gestión Ambiental de la SDA, manifestó que la SDA cuenta con el convenio 1240 de 2017 para adquisición de predios priorizados. Se han adquirido unas 20 hectáreas, en una meta a diez (10) años. Él también explicó que los procesos de adquisición predial son extensos en el tiempo, cuando se presentan figuras como la expropiación administrativa y la expropiación judicial, estos son aspectos que no se tienen en cuenta cuando la rama judicial expide las sentencias o toma otras decisiones.

Viviana Ortiz de la SJD, propuso que la SDA elabore un cuadro con los procesos de expropiación judicial y su estado, para solicitar al Despacho Judicial que requiera a los otros despachos judiciales que llevan los procesos.

Ledy Trujillo de la EAAB-ESP aclaró que la EAAB-ESP tiene dos proyectos: uno es adecuar 40 kilómetros de senderos dentro de la Franja de Adecuación y el otro es construir 40 kilómetros de senderos en la Franja de Adecuación. Los senderos que actualmente tiene la EAAB-ESP están localizados dentro de la reserva forestal, no dentro de la Franja de Adecuación. En la reserva forestal no se pueden hacer nuevos senderos, solo se pueden adecuar. La entrada de algunos senderos se ubica dentro de la Franja de Adecuación, esta longitud suma un (1) kilómetro.

Diego Francisco Rubio, Director de Gestión Ambiental de la SDA, expresó que no se conocen los documentos técnicos que dieron lugar a la formulación de estas metas en el Decreto Distrital 485 de 2015, en la SDA no encontraron evidencias documentales.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, manifestó la SDP tiene el compromiso de seguir buscando esa información técnica que dio lugar a la expedición del decreto.

Edgar Hernán Lara, del Jardín Botánico de Bogotá (JBB), indicó que las fichas técnicas dan información de los proyectos y esto mismo es lo que ha utilizado el JBB para el desarrollo de los mismos.

Ignacio Peña de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) explicó algunos aspectos físico jurídicos y económicos de la base predial. La información jurídica de propietarios que tiene la base catastral proviene de la fuente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. La delimitación física de los predios es la que reposa en la base catastral de la UAECD si hay una certificación de cabida y linderos, que es un procedimiento catastral con efecto registral que parte de un levantamiento topográfico de los inmuebles. En 2022, la UAECD realizó la actualización catastral del suelo rural de Bogotá. Se dispuso de una URL con la delimitación de predios para consulta de todas las entidades y autoridades. Las situaciones prediales son diversas, en el caso de la localidad de Chapinero, hay franjas de terreno de mayor extensión que se localizan desde el filo del cerro y llegan hasta el suelo urbano, tienen muchas mejoras y son objeto frecuente de consultas. Recomienda que, si los predios ya están a nombre de otras entidades, es conveniente solicitar las actualizaciones de la base catastral a la UAECD.

Alfonso López, de la SDDE, mencionó que el Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales (POMCO) fue un antecedente del Decreto Distrital 485 de 2015 y los documentos técnicos de soporte se elaboraron en la administración de la Bogotá Humana, cuando Andrés Ramírez estaba en cabeza de la Dirección de Ambiente y Ruralidad. También Edward Buitrago puede conocer sobre los antecedentes del Decreto Distrital 485 de 2015.

Viviana Ortiz de la SJD, explica que corresponde recomendar situaciones para el cumplimiento del fallo, que se deriva del cumplimiento del Decreto Distrital 485 de 2015. Para esto es útil proponer un plan de acción con estas metas:

1. IDR y SCRD. Identificación de predios para parques y equipamientos.
2. EAAB-ESP. Elaboración de material cartográfico con los aspectos o elementos que impiden la ejecución de senderos en la Franja de Adecuación, acompañado de una propuesta de modificación del Decreto en ese ítem.
3. SDA. Procesos de adquisición predial. Cuadro de procesos en expropiación judicial, despachos judiciales a cargo.
4. Las anteriores metas se darán a conocer a la Fundación Cerros Orientales, en atención a la solicitud del incidente de desacato. En la misma mesa se puede dar a conocer la propuesta de modificación del Decreto 485 de 2015.

La modificación del Decreto 485 de 2015 se debe poner en consideración de los miembros del Comité de Verificación.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP, manifiesta que es importante conocer cómo la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) aporta al financiamiento y cómo hace el seguimiento.

Diego Francisco Rubio, Director de Gestión Ambiental de la SDA, indicó que la presencia de la CAR en las sesiones es importante porque es la autoridad ambiental y la entidad que otorga los permisos para la ejecución de los proyectos.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, mencionó que al iniciar el año 2023 se solicitó a las entidades que participan en el Comité, enviar los planes de acción, pero hasta el momento se han recibido algunos documentos, no de todas las entidades.

Edgar Hernán Lara del JBB, expresó que esa entidad, en el marco de este Comité, ha requerido en diferentes ocasiones desde el año 2018, ajustar o modificar el proyecto 17 del Decreto 485 de 2015, que hace referencia a la implementación de 100 huertas comunitarias o una (1) hectárea en el AOPP de la Franja de Adecuación, ya que se tiene poco avance en la meta, debido a que en las zonificaciones destino del proyecto, no se consideró la zona Agroecológica y por las características de las áreas: altas pendientes, baja presencia de comunidades, plantación de especies forestales exóticas, canteras, entre otras, lo que con lleva generalmente a que las áreas no sean aptas para la implementación de huertas. Así mismo, el JBB comenta que ha aportado a la SDP la documentación que soporta lo mencionado.

Por lo anterior, el JBB propone poder intervenir además el Área de Consolidación del Borde Urbano para el cumplimiento del Proyecto, por las características técnicas y sociales propias de esos polígonos que permiten la implementación y sostenibilidad de las huertas. El JBB puede remitir de nuevo la información para el ajuste o modificación del Proyecto 17.

Carolina Rodríguez de la SDP, afirma que el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 485 de 2023 es el AOPP de la Franja de Adecuación, por lo que hay que analizar en profundidad si se quiere extender el ámbito de aplicación de un proyecto a toda la Franja de Adecuación.

Alfonso López, de la SDDE, considera que es más sencillo justificar que una intervención no es viable que tramitar modificaciones que deben pasar por la CAR y el Ministerio de Ambiente, queda muy poco tiempo para ejecutar el plan.

Leonel Hernando Nieto, de la SDDE, expresa que desde el punto de vista jurídico deben revisarse algunas fechas como la de los hechos de la demanda, la fecha en que se dictó sentencia y la fecha en que se produjo el acto administrativo, a través del cual se pretende dar cumplimiento al fallo. Si se llega a la conclusión de que se debe estar actualizando el acto administrativo, cada vez que hay una modificación los plazos de ejecución pueden alargarse. Una acción popular busca que se tomen unas decisiones inmediatas para evitar una mayor degradación, en un momento histórico puntual. Seguramente, al culminar estas tareas, se encuentren otras situaciones diferentes. Puede haber otra decisión de actualizar el acto administrativo periódicamente, pero siempre va a haber un rezago frente a la realidad. Es una decisión de índole jurídica, en estas mesas se recopila evidencia de las acciones de la manera en que se cumplieron las órdenes del juez con relación a una decisión contenida en un acto administrativo.

Carolina Rodríguez de la SDP, manifiesta que al respecto se deben considerar varios temas, uno es la posibilidad del cierre de la orden, podría entenderse cumplida con la adopción del Plan de Manejo. Pero también quedó la adopción e implementación de un Plan de Manejo, la conformación de un Comité y en el seguimiento al fallo hay que presentar este tipo de informes.

Viviana Ortiz de la SJD, complementa que se trata de la orden 2.2 de la sentencia que conlleva dos momentos, el primero la adopción conjunta de un Plan de Manejo y la segunda orden era ejecutarlo en dos (2) años. Con el decreto se logró que el ámbito de aplicación fuera el AOOD de la Franja de Adecuación y en diez (10) años.

Viviana Ortiz de la SJD, precisó el contenido de la respuesta al Despacho Judicial que se debe dar el viernes 5 de mayo de 2023: dos sesiones de trabajo del Comité, construcción de un plan de acción articulado entre las entidades involucradas, fijación de fechas de mesas técnicas.

5. Seguimiento al Decreto 485 de 2015 – Entidades Integrantes.

Pasando el tema de la respuesta al despacho judicial, se fijan las fechas de las próximas mesas de trabajo entre entidades para contribuir al plan de trabajo en el corto plazo, que serían aproximadamente tres (3) meses:

9 de mayo de 2023. Mesa cartográfica. Todas las entidades, también el JBB, deben aportar información en formato *shape* de elementos cartográficos que se requieren para articular los proyectos.

24 de mayo de 2023. Mesa técnica entre SDA y EAAB-ESP. Presentar en la cartografía las dificultades para la construcción de senderos y el informe de adquisición predial.

26 de mayo de 2023. Situaciones prediales, sobreposiciones cartográficas, con reserva forestal y Franja de Adecuación.

16 de junio de 2023. Identificación de predios con viabilidad para la conformación de parques y equipamientos.

30 de junio de 2023. Disponibilidad presupuestal y fuentes de financiación. Presentar las fichas con la asignación presupuestal

Julio de 2023, día por definir. Presentación a la Fundación Cerros Orientales sobre las acciones realizadas.

6. Presentación “Resultados de trabajo realizados sobre la valoración económica y ambiental de los Cerros” – CAR.

Este punto del orden del día queda pendiente por tratar, porque la CAR Cundinamarca no está presente como entidad invitada en esta sesión del Comité.

7. Preguntas y observaciones

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, les recuerda a los asistentes que las sesiones se realizan cada dos (2) meses y que la secretaría técnica está atenta a recibir la información que está pendiente de parte de las entidades.

Diego Francisco Rubio, Director de Gestión Ambiental de la SDA, menciona que a la SDA llegan solicitudes sobre normalización de construcciones.

José David Murgai de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), afirma que la SDG recibe peticiones recurrentes sobre estado jurídico de ocupaciones ilegales.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), menciona que el DAEP recibe varias peticiones sobre bienes fiscales y sobre espacio público de los desarrollos legalizados en los Cerros Orientales.

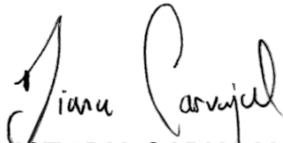
Viviana Ortiz de la SJD, precisó que el término “normalización” tiene aplicación en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y es competencia de la CAR Cundinamarca.

Carolina Rodríguez de la SDP, resalta la importancia de enfocar las respuestas a las peticiones en la normatividad vigente. Los escritos de respuestas no deben contener opiniones ni juicios de valor.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, aclara que a las 2:00 p.m. del 28 de abril de 2023 se llevará a cabo la sesión del Comité de Interlocución de Cerros Orientales, en modalidad virtual.

La sesión finalizó a las 12:00 m.

En constancia, firma:



DIANA VICTORIA CARVAJAL ARROYAVE
Secretaria Técnica

Proyectó: Adriana Martínez Rodríguez, SPRS-SDP
Revisó: Carolina Rodríguez Fernández, SPRS-SDP

Catalina Toloza Sánchez, SPRS-SDP.